



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE-20996/2024, en el cual Mariana CEBALLOS, DU 25394207, solicita se le expida el Diploma y el Certificado Analítico de Estudios Completos, correspondiente al Título de Magister en Comunicación Institucional, de la carrera de Posgrado de Maestría en Comunicación Institucional (Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2013; Resolución Ministerial N° 3112/2015); y

CONSIDERANDO:

Que Mariana CEBALLOS, DU 25394207, solicita se le expida el Diploma correspondiente al Título de Magister en Comunicación Institucional, de la carrera de Posgrado de Maestría en Comunicación Institucional (Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2013; Resolución Ministerial N° 3112/2015)

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas ratifica, mediante el informe correspondiente, que la solicitante ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del mencionado Título.

Que se da cumplimiento a lo normado por Ordenanza del Consejo Superior N° 55/2016 y en la Ordenanza Rectoral N° 8/2019, de la Universidad Nacional de San Luis.

Que corresponde emitir a la recurrente el Diploma solicitado en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de Mariana CEBALLOS, DU 25394207, el Diploma y el Certificado Analítico de Estudios Completos, correspondiente al Título de Magister en Comunicación Institucional, de la carrera de Posgrado de Maestría en Comunicación Institucional (Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2013; Resolución Ministerial N° 3112/2015)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VDP-CEA-MCR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria de Posgrado- Dra. ROMÁ, María Celeste

Hoja de firmas